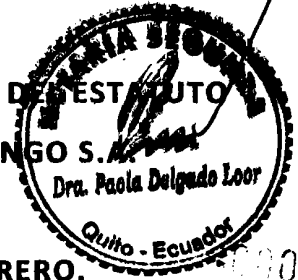


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.**



QUE OTORGA: **MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO,**
Gerente General y representante legal.

CUANTIA: **INDETERMINADA**

.....
ESCRITURA No. 2013-17-01-02-P

DI: 3, COPIAS

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDOS de Marzo de dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura: El señor MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO en su calidad de Gerente General Y representante legal de la compañía AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero civil de profesión, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin

2
Notaria
22/03/2013

coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.**, conforme se desprende del nombramiento inscrito que se incorpora en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero civil de profesión, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el día siete de noviembre de dos mil cinco, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro del mismo mes y año. **Dos punto dos.-** En reunión celebrada el día veintidós de marzo de dos mil trece, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.** aprobó el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, en los términos que constan en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.** procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de la compañía, de conformidad con los siguientes términos: **Tres punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de NOVENTA mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de utilidades no distribuidas, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CIEN mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000); **Tres punto dos.-** Se reforma el artículo quinto y sexto del estatuto social, en los siguientes términos: (i) "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía acordase el aumento de capital, el accionista tendrá derecho de preferencia."; y, (ii) "ARTÍCULO SEXTO: AUMENTO DE CAPITAL Y DERECHO DE PREFERENCIA: Los accionistas no podrán ser obligados al aumento de su participación social. Si la compañía acordase el aumento de capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus participaciones sociales. En cuanto a la forma de pago del aumento de capital se estará a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cuatro de la Ley de Compañías". **Tres punto tres.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, queda integrado de la siguiente manera: ****

ACCIONISTA	Capital Suscrito y Pagado (USD)	Número de Acciones Ordinarias
Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero	99.980,00	99.980
María Belén Herdoíza Guerrero	20,00	20
TOTAL	100.000,00	100.000

CUARTA.- DECLARACIONES: El Gerente General y representante legal de **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.** declara bajo juramento lo siguiente:

a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento. b) Que se obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día veintidós de marzo de dos mil trece, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A. b) Copia certificada del

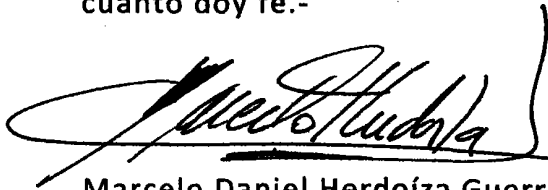
Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., celebrada el día veintidós de marzo de dos mil trece.- **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente

instrumento es de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00).- **SEPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los Doctores

Mario Rafael Larrea, Patricio Peña Romero y abogados Sebastián Cortez Merlo y Francisco Larrea quedan debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Sebastián Cortez Merlo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil doscientos cuarenta y tres (No. 11243). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero

C.C. 170488896-3


LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día 22 de Marzo del año dos mil trece, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Abraham Lincoln 25-92 y 12 de Octubre se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Nombre	Capital Pagado (US\$)	Capital Suscrito (US\$)	No. Acciones
María Belén Herdoíza Guerrero	2	2	2
Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero	9.998	9.998	9.998
TOTAL	10.000	10.000	10.000

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal, en calidad de Presidente de la compañía el Ingeniero César Torres, y actúa como Secretario el Ingeniero Marcelo Herdoíza Guerrero, Gerente General de la compañía. El Presidente, solicita al Secretario que elabore la lista de accionistas presentes con expresión del capital pagado. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Ingeniero César Torres quien manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía propone se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de Noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas. Acto seguido los accionistas RESUELVEN POR UNANIMIDAD lo siguiente:



Uno) Aumentar el capital suscrito y pagado por la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 90.000), mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, de forma que el capital social ascienda a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.000).

Dos) Aprobar el siguiente cuadro de integración de capital producto del aumento antes aprobado:

Nombre Accionista	Capital Actual	Aumento por capitalización de utilidades no distribuidas	TOTAL US\$ luego de aumento de capital	Número de acciones
Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero	9.998	89.982	99.980	99.980
María Belén Herdoíza Guerrero	2	18	20	20
TOTAL	10.000	90.000	100.000	100

Tres) Aprobar la reforma del Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de conformidad con los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- "El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

"ARTÍCULO SEXTO: AUMENTO DE CAPITAL Y DERECHO DE PREFERENCIA: Los accionistas no podrán ser obligados al aumento de su participación social. Si la compañía acordase el aumento de capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus participaciones sociales. En cuanto a la forma de pago del aumento de capital se estará a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres y ciento ochenta y cuatro de la Ley de Compañías."

Cuatro) Autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los actos que, de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías, deban realizarse para el perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

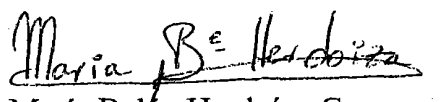
Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las once horas. Se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.



Ing. César Torres M.
Presidente



Ing. Marcelo Herdoíza G
Secretario.- Accionista

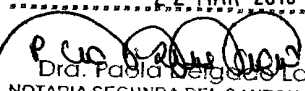


María Belén Herdoíza Guerrero
Accionista

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 27 MAR 2013



Dra. Paola Vergara Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.



Quito, 17 de enero del 2011

Señor Ingeniero
Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero
Cuidad.-

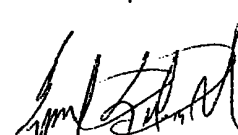
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.** en ejercicio de las facultades conferidas por sus Estatutos Sociales en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Artículo Diecinueve de los Estatutos Sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

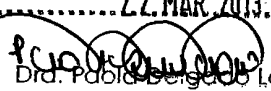
La compañía **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 7 de noviembre de 2005 por la Dra. Paola Delgado Llor, Notaria Vigésimo Octava Suplente del cantón Quito, instrumento inscrito el 24 de noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 3034, tomo 136; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Gabriel Solís
Secretario Ad Hoc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 22 MAR. 2011


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 17 de enero de 2011

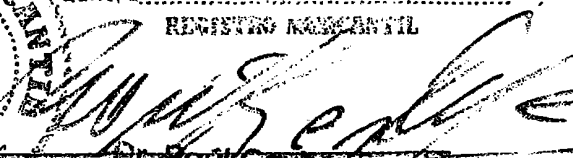
Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía
AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.


Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero
CC 170488896-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **936** del Registro de Nombramientos. Tomo No. **142**
24 ENE 2011
Quito, a

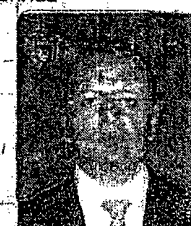


REGISTRO MERCANTIL

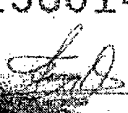

Dr. Raúl Gavilán Seco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITO AGEN

CEDULA: CIUDADANIA N° 170488896-3
 HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 ENERO 1965
 RES CAN 002- 0349 01494 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** ES33312222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR INB.CIVIL
 RAUL M. HERDOIZA
 MARY GUERRERO
 QUITO 16/07/2009
 16/07/2009
 REN 1560142





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013 - 0144 1704888963
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

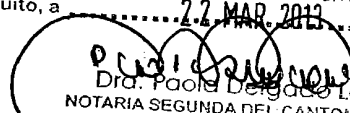
PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA

1
 SAN GABRIEL
 ZONA

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de..... foje(s) útil(es), que me fue presentado para
 este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 22 MAR 2013


 Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGROINDUSTRIAL EL PONGO
S.A., OTORGADO POR: **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.**,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE
MARZO DEL DOS MIL TRECE. 000006


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002606, de fecha 28 de Mayo del 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, en la que RESUELVE APROBAR el aumento de capital y la Reforma del Estatuto de AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., otorgada ante mí con fecha 22 de Marzo del 2013.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Quito, a doce de Junio del año dos mil trece.- G.G.

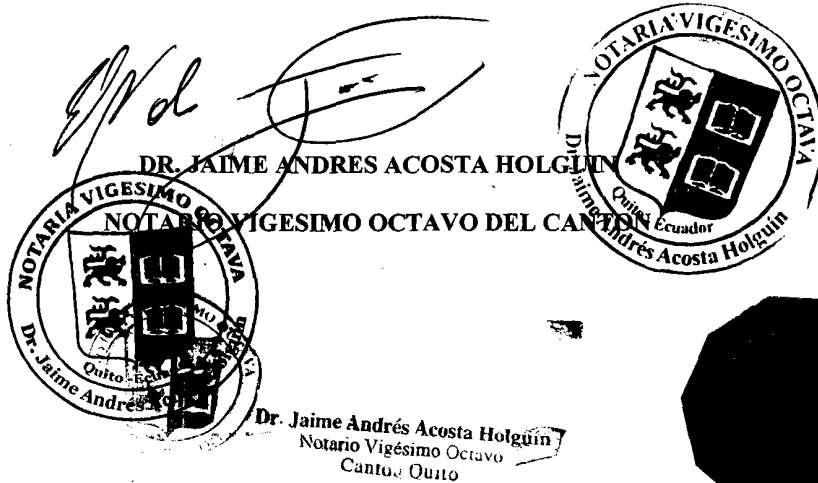

DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., OTORGADA ANTE
LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE, CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE
2005, DE LA RESOLUCION No. SC.II.DJCPTE.Q.13.002606, EMITIDA POR EL SEÑOR INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013, EN LA CUAL SE
RESUELVE: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD. \$ 10.000,00 A USD. \$ 100.000,00; Y,
LA REORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA. QUITO A, 14 DE JUNIO DEL DOS
MIL TRECE.

MH



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24422

0100010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION ÁPROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	21373
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2287
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704888963	HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	22/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJDJCPTQ.13.002606
FECHA RESOLUCIÓN:	28/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

Nº 0168020

IMP. KIM. 00

Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Cuántia	90000,00
Capital	100000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3034 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

